ACTA MODIFICATORIA 001 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 20260514 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y COMERCIALIZADORA INSUMEDIC S.A.S ZOMAC NIT: 901201223-7

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE nombrada mediante Decreto No.0216 del 22 de marzo de 2024 emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 01 de abril de 2024, para el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028., quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte CLAUDIA PATRICIA ALDANA REINA, quien es igualmente mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Puerto Asis-Putumayo, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.26.420.651 de Neiva, en calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA INSUMEDIC S.A.S ZOMAC NIT 901.201.223-7 matriculado bajo el No. 68026, según certificado de la Cámara de Comercio de Putumayo quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la **MODIFICATORIA No. 001** al Contrato de SUMINISTROS No. **20260514 del 31 DE JULIO DE 2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA. previas las siguientes consideraciones:

1. Que se requiere realizar la siguiente:

ACTA MODIFICATORIA 001

Justificación Técnica:
El servicio farmacéutico, en su Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva"., y tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos para la atención oportuna de pacientes en la institución.

El Hospital suscribió el contrato cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento, para garantizar el suministro de los insumos requeridos y continuar con la prestación integral y oportuna de pacientes de los servicios del Hospital.

El dispositivo médico detallado en este documento no se encuentra incluido en los contratos vigentes. Sin embargo, es un insumo complementario indispensable para la reanimación, ya que, junto con otros equipos, proporciona soporte respiratorio de emergencia a neonatos y lactantes. Dado que la institución no cuenta con existencias de este dispositivo y considerando su carácter prioritario en la atención neonatal, se solicitó al área de compras requerir precotizaciones a proveedores con disponibilidad de entrega inmediata. A continuación, se presentan las ofertas recibidas:

				JUAN CAMILO CARDONA	DISCOLMETS SAS	COMERC. INSUMEDIC
COD. UNSPSC	Código Interno	Descripción Producto	PRES.	Unit+iva	Unit+iva	Unit+iva
421424	151802010104	DISPOSITVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE	UND	308.686	261.542	257.186

Nota: productos gravados con IVA, cuyo valor está incluido en la tabla anterior.

Una vez revisadas las ofertas, se evidencia que Comercializadora Insumedic S.A.S. presenta la propuesta más económica para la institución. Además, se verificó que el proveedor cuenta con disponibilidad de entrega inmediata al momento en que el Hospital solicite el producto.

Por lo anterior, solicito dar viabilidad a este documento para **INCLUIR** el producto que se relaciona a continuación en el rubro INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGÍA - DISPOSITIVOS MÉDICOS del contrato en mención:

2.Que teniendo en cuenta lo estipulado en el CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula 4– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, al CONTRATO DE SUMINISTROS 20260514 DEL 31 DE JULIO DE 2026, así: Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago: incluir DISPOSITIVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE al rubro de INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA - DISPOSITIVOS MEDICOS.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal tanto electrónico como clausulado anexo al **CONTRATO DE SUMINISTROS 20260514 del 31 DE JULIO DE 2026**, continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en la presente Acta Modificatoria.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.